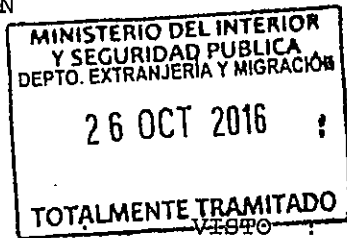


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6897041



RESOLUCIÓN EXENTA N° 217205

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Dario Alejandro CARRASQUEL GONZALEZ RUN: 25.031.674-7
  2. Don Jose Diego LUDEÑAS TANTAS RUN: 24.090.544-2
  3. Don Marco Antonio QUIJANDRIA DIAZ RUN: 25.014.147-5
  4. Don Juan David VERGARA RUN: 24.271.353-2
  5. Don Noe Smith CORTES GONZALES RUN: 23.936.510-8
  6. Don Jorge Andres ROMAN ROMAN RUN: 24.084.619-5
  7. Don Herman Afranio MELO ORTEGA RUN: 24.412.553-0
  8. Don David SANCHEZ LOPEZ RUN: 25.078.295-0
  9. Don Victor Eduardo BAZALAR GRADOS RUN: 22.621.348-1
  10. Don Julio Cesar VASQUEZ CONTRERAS RUN: 25.055.378-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS  
[141] 30/09/2016